

## COMUNICADO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013

### REUNION DEL COMITÉ DE FLOTA CON LA DIRECCIÓN DE SASEMAR.

**DÍAS 17.18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2013**

Estimados compañeros:

Los pasados días 17,18 y 19 de diciembre tuvieron lugar en Madrid las reuniones del comité de flota con la dirección de SASEMAR, durante los primeros dos días se realizaron reuniones entre las diferentes secciones sindicales que lo conforman para aunar criterios de actuación ante la situación actual y el día 19 con miembros de la dirección del ente .De la reunión del último día, se nos informa desde la dirección de las siguientes cuestiones:

#### **1º Plan de redimensionamiento de la flota.**

Se continúa a la espera de que se comunique desde el ministerio de Hacienda su decisión referente a la aprobación del plan. Al parecer a pesar de contar con el informe favorable de SASEMAR y del propio ministerio de Fomento, el ministerio de hacienda pese a haber superado ampliamente los plazos que se marcaron inicialmente en la negociación sigue sin emitir su informe sobre el plan de redimensionamiento. Esta situación desfavorable para la consolidación de los acuerdos pactados nos obliga, para evitar la prescripción de nuestros derechos, a comenzar las acciones pertinentes para volver a plantear las demandas referentes al pago del IPC al que habíamos renunciado para firmar dicho plan.

#### **2º Promociones y traslados.**

Se nos informa desde el departamento de recursos humanos de la situación actual de las últimas promociones, informándonos desde la parte social de la disconformidad en la aplicación de criterios de selección en algunos casos. Ante esta situación se consensua la aplicación del orden de prioridad de criterios recogidos en nuestro actual convenio colectivo para evitar que se repitan este tipo de situaciones hasta que se modifiquen los artículos correspondientes definitivamente, además se procederá a la creación de una comisión compuesta por miembros de la dirección, del departamento de recursos humanos y del comité de flota para redactar la modificación definitiva de las promociones y traslados.

#### **3º Acuerdo de empleo para gente de mar.**

Ante la disconformidad por parte de la sección sindical de CGT del comité de flota en la redacción de algunos puntos del título 2 "*condiciones de empleo y suplemento al contrato de trabajo*", nos informan desde el departamento de recursos humanos que se va a intentar suprimir o modificar la redacción de los citados artículos y ,en la medida de lo posible, revisar la posibilidad de exención del cumplimiento del citado acuerdo ya

## **COMUNICADO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013**

que nuestras actuales condiciones de convenio superan y por tanto no necesitan de dichos acuerdos de mínimos.

### **4º Revisión de equipos C.C.I.I. por los tripulantes de flota, instrucciones para revisión de equipos de elevación.**

Se comunica al departamento de operaciones la necesidad de informar de forma más específica del procedimiento para realizar las revisiones de los equipos C.C.I.I. por parte de los tripulantes, ya que se nos comunicó desde diferentes unidades la ambigüedad del mismo y la necesidad de crear un protocolo más específico que facilitase dichas operaciones, novedosas en nuestra flota.

Asimismo se solicitan aclaraciones sobre las instrucciones pertinentes para realizar las revisiones a los equipos de elevación por parte de los tripulantes.

### **5º Portal del empleado, cómputo de días de trabajo/descanso en el Lotus Notes.**

Se traslada a la Dirección la percepción que por nuestra parte existe de que el programa Lotus Notes en su aplicación de cómputo de periodos de trabajo, descanso y demás conceptos no contabiliza correctamente estos periodos en unos casos y en otros aplica los conceptos de forma errónea, dando lugar a un perjuicio para los tripulantes de esta flota. Se acuerda celebrar una Reunión en concreto sobre este tema con el fin de consensuar una solución.

Se comunica al departamento de recursos humanos que se están produciendo dificultades de acceso al Portal de empleado, se nos informa que debido a que el software que gestiona dicho portal no estaba preparado para el incremento de personal que ha sufrido con la inclusión del personal de flota va a ser necesario modificar el portal para que funcione de forma satisfactoria. Se están realizando las acciones necesarias para subsanar dicho problema, estas modificaciones van a necesitar de un tiempo para su adecuación y buen funcionamiento.

### **6º Plan de formación.**

Se informa a la dirección de las carencias que actualmente se plantean en el ámbito formativo, tanto en la cantidad como en cuanto a que alcance a los diferentes colectivos. Se solicita información referente al futuro plan de formación y sobre si se va a contar con la opinión de los trabajadores en cuanto a determinar carencias y necesidades. No son pocos los tripulantes que teniendo una titulación académica determinada, tienen dificultad para obtener su título profesional trabajando en la Flota. Por ejemplo certificar días como segundo patrón para obtener el Patrón de Altura. Desde la parte social se realiza la petición de estudiar si se podría realizar alguna adaptación legal que permitiera que eso fuera posible.

### **7º Varios.**

Se solicita una puesta al día general de todos los Servicios atrasados de cada una de las unidades de Flota, en el que se ponga en conocimiento de los tripulantes de esta flota de

## COMUNICADO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013

en que estado se encuentra su cobro, si en proceso de reclamación, a la espera del pago, o rechazado.

Se solicita información sobre el Certificado que SASEMAR emite y que permite que se puedan renovar los títulos profesionales aunque no se estén utilizando en ese momento, al igual que sucede con los Controladores de Torre que, aún no estando embarcados, se les permite renovar sus titulaciones por parte de la DGMM. Nos comunican que previa solicitud al departamento de RR.HH por parte de cada tripulante que lo precise, se nos facilitará el correspondiente Certificado para proceder a la renovación de la titulación profesional que se necesite, y no sea posible al estar embarcados mediante otra distinta.

Este Comité insiste en que el artículo 27 de nuestro Convenio sobre Navegaciones Superiores a 16h, es de aplicación para aquellas tripulaciones que al no disponer de la tripulación completa se vean sometidas a guardias de 6h y otras 6h de descanso independientemente del Certificado de Tripulación Mínima de que disponga cada Unidad. La dirección de Sasemar se compromete a estudiar el asunto.

Asimismo, el director de SASEMAR nos trasladó el resumen de actuaciones que se están llevando a cabo desde el ente en materia económica y búsqueda de vías de financiación y optimización de recursos tanto en creación de nuevas actividades como la gestión del tráfico marítimo en algunos puertos, la actualización de tarifas o la inclusión en planes anticontaminación interna de algunos puertos entre otros.

No resulta satisfactorio tener que trasladaros el hecho de una inaceptable demora de un plan que entendemos debería ser el ejemplo a seguir en otros muchos entes públicos y que ante todo es el fruto de vuestro esfuerzo, pero tened la seguridad que desde este comité emprenderemos todas las acciones necesarias para defender a ultranza nuestros derechos.

SALUD.